

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



9 de enero de 2017

Nº 4

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

- Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, con destino a riego en el término municipal de La Serrada..... 3
- Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, con destino a riego en el término municipal de Arévalo..... 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos Nº 1/2016 7
- Aprobación inicial del presupuesto general 2017 8

AYUNTAMIENTO DE CHAMARTÍN DE LA SIERRA

- Aprobación inicial presupuesto general 2017 9

AYUNTAMIENTO DE SANJORREJA

- Aprobación inicial presupuesto general 2017 10

AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL REBOLLAR

- Aprobación inicial presupuesto general 2017 11

AYUNTAMIENTO DE VALDECASA

- Aprobación inicial presupuesto general 2017 12

AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA CAÑADA

- Aprobación inicial del presupuesto general de 2017 13

AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA

- Aprobación provisional presupuesto ejercicio 2017..... 14

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

- Procedimiento ordinario Nº 517/2016 a instancia de Jose Ramón Hernández Batalla contra Pescados Los Arévalos S.L. y Fogasa..... 16



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.101/16

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-489/2004-AV (ALBERCA-INY), con destino a riego en el término municipal de La Serrada (Avila).

Examinado el expediente incoado a instancia de VIVEROS NIHARRA, S.L. (B81095960) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Masa de agua subterránea "Valle de Amblés" (DU-400064), en el término municipal de La Serrada (Ávila), por un volumen máximo anual de 102.104 m³, un caudal máximo instantáneo de 27,6 l/s, y un caudal medio equivalente de 7,87 l/s, con destino a uso Riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 1 de diciembre de 2016, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

OTORGAR la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

TITULAR: VIVEROS NIHARRA S.L.

N.I.F.: 681095960

TIPO DE USO: riego de 20,15 hectáreas de cultivos herbáceos

USO CONSUNTIVO: Sí

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 102.104

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³):

Mes	Volumen Máximo Mensual (m ³)
Oct	0
Nov	0
Dic	0
Ene	0

Feb	0
Mar	0
Abr	0
May	16.042,58
Jun	25.374,89
Jul	31.521,55
Ago	21.821,67
Sep	7.343,32

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 27,6

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 7,87

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Masa de agua subterránea “Valle de Amblés” (DU-400064)

PLAZO POR EL QUE SE OTORGA: 50 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

En Valladolid, a 1 de diciembre de 2016.

El Jefe de Área de Gestión D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.102/16

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-1148/2014-AV (ALBERCA-INY), con destino a riego en el término municipal de Arévalo (Avila).

Examinado el expediente incoado a instancia de la COMUNIDAD DE REGANTES GARCIA MUÑOYERRO (G87672390) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Masa de agua subterránea "Los Arenales" (DU-400045), en el término municipal de Arévalo (Ávila), por un volumen máximo anual de 337850 m³, un caudal máximo instantáneo de 100,25 l/s, y un caudal medio equivalente de 21,72 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 29 de noviembre de 2016, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

ANULAR las siguientes inscripciones:

La inscripción que consta en la Sección C del Registro de Aguas a nombre de D. GERMAN HERRANZ CONDE, de referencia PR-AV-016-051.

La inscripción que consta en la Sección C del Registro de Aguas a nombre de D. JUAN ANTONIO GARCÍA LUQUERO, de referencia PR-AV-072-001.

La inscripción que consta en el Catálogo del Registro de Aguas a nombre de D. QUI-TERIO GARCÍA GÓMEZ, de referencia PC-AV-016-093.

OTORGAR la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

TITULAR: COMUNIDAD DE REGANTES GARCIA MUÑOYERRO (G87672390)

TIPO DE USO: Riego (64,4206 ha anuales de cultivos herbáceos en rotación de un total de 70,87 hectáreas)

USO CONSUNTIVO: Sí

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 337.850

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3):

Mes	Vol. Máximo Mensual (m3)
Abr	24.668,70
May	48.149,30
Jun	79.028,70
Jul	99.367,30
Ago	67.271,60
Sep	19.364,40

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 100,25

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 21,72

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Masa de agua subterránea "Los Arenales" (DU-400045)

PLAZO POR EL QUE SE OTORGA: 50 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

En Valladolid, a 29 de noviembre de 2016,

El Jefe de Área de Gestión D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.167/16

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal, se pone en conocimiento que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el Expediente de Modificación de Créditos nº 1/2016 del Presupuesto vigente, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2016.

Los interesados, que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

- 1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 2. Oficina de presentación:** Registro General del Ayuntamiento.
- 3. Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el Expediente de Modificación de Créditos se considerará definitivamente aprobado.

Navarredonda de Gredos, a 30 de diciembre de 2016.

El Alcalde, *José Manuel Jiménez Gil*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.168/16

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2016, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicho R.D.L. puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el apartado segundo del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 de dicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Navarredonda de Gredos, a 30 de diciembre de 2016.

El Alcalde, *José Manuel Jiménez Gil*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.169/16

AYUNTAMIENTO DE CHAMARTÍN DE LA SIERRA

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2017

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme dispone los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2017 aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real Decreto Legislativo a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el punto 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En el caso de que durante dicho plazo, no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de tomar nuevo acuerdo.

En Chamartín de la Sierra, a 21 de diciembre de 2016.

El Alcalde-Presidente, *Ángel Jiménez Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.170/16

AYUNTAMIENTO DE SANCHORREJA

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2017

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme dispone los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2017 aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real Decreto Legislativo a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el punto 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En el caso de que durante dicho plazo, no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de tomar nuevo acuerdo.

En Sanchorreja, a 12 de diciembre de 2016.

El Alcalde-Presidente, *Javier Jiménez Sánchez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.171/16

AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL REBOLLAR

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2017

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme dispone los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2017 aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real Decreto Legislativo a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el punto 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En el caso de que durante dicho plazo, no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de tomar nuevo acuerdo.

En Narrillos del Rebollar, a 21 de diciembre de 2016.

El Alcalde-Presidente, *Oscar Jiménez Jiménez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.172/16

AYUNTAMIENTO DE VALDECASA

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2017

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme dispone los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2017 aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real Decreto Legislativo a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el punto 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En el caso de que durante dicho plazo, no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de tomar nuevo acuerdo.

En Valdecasa, a 19 de diciembre de 2016.

La Alcaldesa-Presidenta, *Raquel López Gerardo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.174/16

AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA CAÑADA

E D I C T O

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2016, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Zapardiel de la Cañada, a 30 de diciembre de 2016.

El Alcalde-Presidente, *Jose Luis Enriquez Díaz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.175/16

AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA

E D I C T O

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Entidad Local, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2016, el Presupuesto General para el ejercicio de 2.017, así como la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en cumplimiento del artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en la Intervención, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en los términos establecidos en el artículo 170 del citado Texto Refundido.

En el supuesto de que durante dicho plazo, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas, que se contará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Las reclamaciones se considerarán denegadas si no se resolvieran en el acto de aprobación definitiva.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

CAP. DENOMINACIÓN.....	EUROS.
1.- Impuestos Directos	159.800,00
2.- Impuestos Indirectos.....	8.000,00
3.- Tasas y otros Ingresos	84.200,00
4.- Transferencias Corrientes.....	93.700,00
5.- Ingresos Patrimoniales	22.500,00
TOTAL INGRESOS	368.200,00

GASTOS

CAP. DENOMINACIÓN.....	EUROS.
1.- Gastos de Personal	96.698,00
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	167.200,00
3.- Gastos Financieros	1.312,00

4.- Transferencias Corrientes.....	33.500,00
6.- Inversiones Reales	57.500,00
9.- Pasivos Financieros	11.989,52
TOTAL GASTOS	368.200,00

PLANTILLA DE PERSONAL

I. Con Habilitación de carácter Nacional:

Secretario-Interventor: 1 plaza.

II.- Personal Laboral: 2.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 171 del Texto Refundido.

En Navarrevisca, a 30 de diciembre de 2.016.

La Alcaldesa, *Leticia Sánchez del Río*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.033/16

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 0000517/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. JOSE RAMÓN HERNÁNDEZ BATALLA contra la empresa PESCADOS LOS ARÉVALOS SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DON JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ BATALLA, contra la parte demandada, la empresa PESCADOS LOS ARÉVALOS, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 5.661,93 euros; todo ello, más el interés legal por mora de los conceptos salariales objeto de condena. Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a PESCADOS LOS ARÉVALOS SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*.